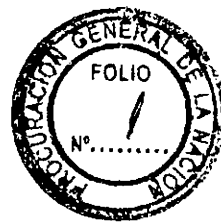


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Resolución ING *13* /25

Buenos Aires, *11 de marzo* de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 4465/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 341, que incluye a la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, la Fiscalía Federal de Santa Rosa y la Fiscalía Federal de General Pico, convocado mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido cuatro postulantes plantearon recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, cinco informaron excusaciones.

Recusaciones

Marcela Analía Ramos recusó a la doctora Iara Jérica Silvestre, dado que presta funciones en la Fiscalía General ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, que se encuentra bajo la subrogancia de la magistrada.

Luciano Emilio Crisol recusó a la doctora Paula Daniela Molini y al doctor Pablo Vicente Fermento, porque desempeña sus tareas en la Unidad de Asistencia a Víctimas de Terrorismo de Estado de Bahía Blanca, donde los funcionarios son Auxiliares Fiscales.

Juan Cruz Viano recusó al doctor Augusto Richter, por haber trabajado como funcionario de la Secretaría a su cargo en la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.

Camila Simionato recusó a la doctora María Marcela Silvestroni, en tanto actualmente se desempeña en la Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la cual esta última es Secretaria.

Excusaciones

Por otra parte, un miembro del CPE informó excusaciones y 4 Auxiliares Fiscales formularon sus respectivos planteos de excusación.

Paula Andrea Molini: se excusó respecto de Luciano Emilio Crisol y Elin González Marcel, en tanto *“cumplen tareas en la Unidad de Asistencia para causas por violación a los DDHH de Bahía Blanca, dependencia donde me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

Juan Sebastián Romero: se excusó respecto de María Julia Accaino, María Julia Risucci, Gustavo Montiel y Nicolás Moisés, porque *“prestan funciones en la fiscalía en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

Federico José Grimm: se excusó respecto de Santiago Martín Zenclussen, porque *“presta funciones bajo mi órbita directa de actuación en la Sede Fiscal Descentralizada de Rafaela”*.

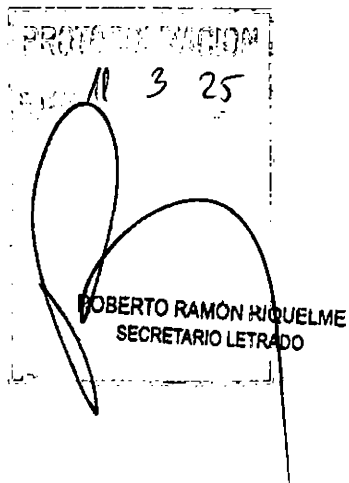
Eduardo Brovarone: se excusó respecto de Gustavo Oscar Gatica y Gustavo Daniel Gómez, *“empleados a mi cargo en la Unidad Fiscal Federal de San Luis”*.

María Kairuz: se excusó respecto de Leandro Kunusch Ribichini, con quien *“tengo una relación que supera la frecuencia de cordialidad y trato, presta funciones en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca – único Tribunal con el que trabaja esta Fiscalía General- además de compartir algunos eventos deportivos”*.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por Marcela Analía Ramos, Luciano Emilio Crisol, Juan Cruz Viano y Camila Simionato, respecto de las/os doctoras/es Iara Jéssica Silvestre, Pablo Vicente Fermento, Paula Daniela Molini, Augusto Richter y María Marcela Silvestroni.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por las/os doctoras/es Paula Andrea Molini, Juan Sebastián Romero, Federico José Grimm y Eduardo Brovarone, respecto de Luciano Emilio Crisol, Elin González Marcel, María Julia Accaino, María Julia Risucci, Nicolás Moisés, Gustavo Montiel, Gustavo Oscar Gatica, Gustavo Daniel Gómez y Santiago Martín Zenclussen.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

Se hará lugar al planteo efectuado por la doctora María Kairuz, respecto de Leandro Kunusch Ribichini.

Por ello,

RESUELVO

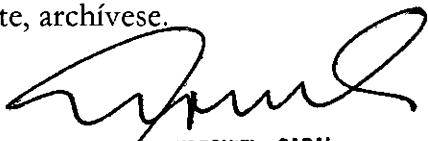
I. HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por las/os postulantes Marcela Analía Ramos, Luciano Emilio Crisol, Juan Cruz Viano y Camila Simionato en el concurso nro. 341.

II. HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por las/os doctoras/es Paula Andrea Molini, María Kairuz, Juan Sebastián Romero, Federico José Grimm y Eduardo Brovarone en el concurso nro. 341.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 341 para la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal de Santa Rosa, y la Fiscalía Federal de General Pico a Federica Julia Terragni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Hernán Moggi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Pablo Ariel Iadarola, Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación asignado a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en calidad de titulares; y a María Nieves Ricotta Denby, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Horacio Francisco Rodríguez, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, y Juan Martín

Nogueira, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Oficina de Derechos Humanos de La Plata, en calidad de suplentes.

IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino